



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 204-19-IPEN/PRES

Lima,

Transp
22/AGO/2019

VISTA: La Resolución de Presidencia N° 195-19-IPEN/PRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 195-19-IPEN/PRES de fecha 15 de agosto de 2019, autorizó efectuar el pago de la cantidad de Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintitrés con 33/100 Soles (S/ 138,323.33) al señor Pedro Filimón Escudero Vega;

Que, de la revisión de la citada Resolución resulta necesario modificarla, por lo que en atención a ello, se debe expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General (a.i.), de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración; y, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el primer párrafo del Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 195-19-IPEN/PRES, como sigue, quedando subsistente los demás términos de la precitada resolución:

“Artículo Segundo.- Autorizar el pago de la cantidad de Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa con 37/100 Soles (S/ 138,990.37) al señor Pedro Filimón Escudero Vega, según Liquidación de Beneficios Sociales N° 010-19-IPEN/ADM/REHU que contiene los siguientes conceptos:

(...)”.

Artículo Segundo.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web del IPEN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear